

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	DIVISORIO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00393 -00
Demandante	OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ Y OTROS
Demandado	RUTH CELINA SÁNCHEZ DE RÚA Y OTROS
Proceso	RESUELVE SOLICITUD – PONE CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante en el que solicita la expedición del despacho comisorio para efectuar el secuestro del inmueble objeto de la división por venta.

Al respecto, es menester indicar al memorialista que dicho documento ya fue expedido y remitido a su destinatario de conformidad con el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, incluso, se presentó acta de reparto con relación a esa comisión, documentos que podrá visualizar y descargar en el siguiente enlace o solicitándolo de manera directa en el número que al final de esta providencia se le suministrará

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvQvSCbYu7pBvpNWuO7g7hoB189DhiI07YbBlb6Zfsgjfw?e=wDVIIC

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que vele por la realización efectiva de ese secuestro y así poder continuar con los trámites procesales subsiguientes.

Finalmente se comunica a los intervinientes en el proceso que podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____30_____</p> <p>Hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7058aaab3c7e359316caa3474746f37b96811e90a50894a3bcaf0dbe1025d
a3c**

Documento generado en 20/02/2021 06:26:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>